



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA**  
**NIT. 800.107.584-2**



**ACUERDO N° 478 DE 2018**  
(12 de abril)

**“POR EL CUAL SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN,  
EVALUACIÓN Y ESCALAFÓN DOCENTE DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
DEL HUILA - CORHUILA”**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA,**  
En uso de sus facultades legales y estatutarias; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad por lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 21042 de 2014, *“Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA”*, Artículo 33, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y administración;

Que mediante Acuerdo N° 312 del 12 de diciembre de 2014, el Consejo Superior expidió el nuevo Estatuto Docente de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA;

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 41 del mencionado cuerpo normativo, el Comité de Selección, Evaluación y Escalafón Docente de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, es un órgano asesor de la Rectoría, el cual estará integrado por el Vicerrector Académico, un (1) Decano designado por el Rector, el Jefe de Talento Humano, el representante de los docentes ante el Consejo Académico y el Director de Docencia;

Que el Consejo Superior, en sesión de la fecha, según consta en el Acta N° 303, determinó por unanimidad incluir como miembros del Comité de Selección, Evaluación y Escalafón Docente, al Vicerrector Administrativo y Financiero y al Vicerrector de Planeación, con el propósito de que exista mayor representación y pluralidad en el número de miembros que colaboren con la funciones propias del Comité;

En mérito de lo expuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo 41 del Acuerdo 312 de 2014, el cual quedará así:

***“ARTÍCULO 41. El Comité de Selección, Evaluación y Escalafón Docente de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, es un órgano asesor de la Rectoría, el cual estará integrado por:***

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co





Consejo Superior Acuerdo No. 478 del 12 de abril de 2018. Pág. 2

- a) *El Vicerrector Académico, quien lo preside.*
- b) *El Vicerrector Administrativo y Financiero.*
- c) *El Vicerrector de Planeación.*
- d) *El Director de Docencia.*
- e) *Un (1) Decano designado por el Rector.*
- f) *El Representante de los Docentes ante el Consejo Académico.*
- g) *El Jefe de la Oficina de Personal/Talento Humano, quien actuará como secretario del Comité.*

**PARÁGRAFO.** *El Decano designado por el Rector y el representante de los docentes ante el Consejo Académico tendrán un periodo de dos (2) años y podrán ser reelegidos por una sola vez”.*


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido del presente Acuerdo al Vicerrector Administrativo y Financiero, al Vicerrector de Planeación y al Comité de Selección, Evaluación y Escalafón Docente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

  
**JAIRO TORO RODRÍGUEZ**  
Presidente

  
**ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO**  
Secretaria General

